



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

157

DEPENDENCIA <u>COMISION PERMANENTE</u>
<u>TECNICO PEDAGOGICA</u>
No. DE OF. <u>DICTAMEN No 4/999</u>
EXPEDIENTE _____

Asunto:

Morelia, Mich., 23 de marzo de 1999.

C. M en C. Esther García Garibay,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO,
P r e s e n t e .

PROF. JESUS PONCERO FLORES

Por medio de la presente, los miembros de la Comisión Permanente Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario, nos permitimos exponer lo siguiente:

1.- Que habiendo revisado minuciosamente la solicitud presentada ante el Rector de esta Universidad, M. en C. Salvador Galván Infante, con fecha 20 de julio de 1998; así como el expediente conformado por la Subdirección de Escuelas Incorporadas de esta Casa de Estudios, para la incorporación de la Escuela Preparatoria por Cooperación del Municipio de Churumuco de Morelos, Michoacán., consideramos que ésta cumple con los requisitos señalados en el Reglamento de Incorporación de Institutos y Escuelas, y en el Reglamento General de la División del Bachillerato vigentes en esta Universidad.

2.- Que siendo la impartición de la educación media superior, la difusión de la cultura y la extensión universitaria en el Estado de Michoacán, algunas de las tareas sustantivas de nuestra Institución; y con base en los artículos 20., fracción VI y 18 fracción II de la Ley Orgánica vigente, esta Comisión dictamina que:

Es de aprobarse y se sugiere que se apruebe la incorporación de la Escuela Preparatoria por Cooperación del Municipio de Churumuco de Morelos, Michoacán, a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Sin otro particular y en espera de que el presente dictamen sea turnado para su discusión, análisis y aprobación en todo caso en el pleno del H. Consejo Universitario, nos es grato manifestarle nuestro respeto y enviarle un cordial saludo.

[Signature]
Mtro. Ricardo León Alanís

A T E N T A M E N T E
COMISION PERMANENTE TECNICO PEDAGOGICA
[Signature]
M. en C. María Eugenia Contreras.

COMISION PERMANENTE
TECNICO PEDAGOGICA
N.º DE OF. DICTAMEN N.º 4400
EXPEDIENTE

Maria Guadalupe Ruiz Vega

Crisanto Mendoza Covarrubias

Dra. María Guadalupe Ruiz Vega. Dr. Crisanto Mendoza Covarrubias.

Mauro Martínez Pacheco

Dr: Mauro Martínez Pacheco.
Coordinador.

*mgcp.

por medio de la presente, los miembros de la Comisión Permanente Técnica Pedagógica del Consejo Universitario, nos permitimos exponer lo siguiente:

1. Que habiendo revisado microscópicamente la solicitud presentada ante el Rector de esta Universidad, M. en C. Salvador Estrella Infante, con fecha 20 de julio de 1993, así como el expediente correspondiente por la Subdirección de Escuelas, se concluye que esta solicitud para la incorporación de la Escuela Preparatoria del Municipio de Churubusco de San Nicolás de los Ríos, Michoacán, no cumple con los requisitos señalados en el Reglamento de Incorporación de Institutos y Escuelas, y en el Reglamento General de la División del Bachillerato vigentes en esta Universidad.

2. Que al respecto de la inscripción de la educación media superior, la situación de la cultura y la expansión universitaria en el Estado de Michoacán, se señalan los siguientes aspectos: a) nuestra inscripción, y con base en los artículos 20, fracción VI y 18, fracción II de la Ley Orgánica vigente, esta Comisión dictaminó que se agotó y se agotará que se agotará la incorporación de la Escuela Preparatoria del Municipio de Churubusco de San Nicolás de los Ríos, Michoacán, a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

3. Que otro particular que se agotó en el presente dictamen es la necesidad para su inscripción, análisis y aprobación en todo caso en el plano del Consejo Universitario, así como el dictamen de nuestro respecto a emitir un dictamen de carácter técnico.

COMISION PERMANENTE TECNICO PEDAGOGICA
M. en C. MARIA GUADALUPE RUIZ VEGA
M. en C. CRISANTO MENDOZA COVARRUBIAS
M. en C. MAURO MARTINEZ PACHECO